RESOLUCIÓN No. 068

(Del 10 de Septiembre del 2026)

"Por medio de la cual se actualiza y expide el Calendario de Competencias Nacionales e Internacionales de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2026-2027"

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que es necesario que las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Esgrima cuenten con un calendario oficial de las competencias nacionales e internacionales correspondientes a la temporada 2026-2027, con el fin de facilitar la planeación deportiva y la gestión de los recursos requeridos ante los institutos departamentales y distritales de deporte y demás entidades correspondientes.

- Que se hace necesario establecer y publicar las sedes de los diferentes eventos que conforman el Calendario Nacional de Competencias de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2026-2027.

- Que el Calendario Federativo de Competencias Nacionales podrá ser objeto de modificaciones, actualizaciones, cancelaciones o cambios de fecha cuando las decisiones, modificaciones o ajustes realizados por la Federación Internacional de Esgrima (FIE) y demás organismos internacionales relacionados con la organización y programación de competencias de esgrima, respecto de sus respectivos calendarios, incidan o puedan afectar la programación y ejecución del Calendario Nacional de la Federación Colombiana de Esgrima.

- Que, en las competencias internacionales contempladas en el calendario federativo, las condiciones de participación y el nivel de competencia pueden variar de acuerdo con el número de participantes inscritos y confirmados, así como con el grado de dificultad y las características particulares de cada evento, por lo cual se hace necesario establecer un mecanismo que permita ajustar, cuando corresponda, el coeficiente de la competencia y el puesto de corte para la asignación de puntos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Calendario Federativo.
Expedir y publicar el Calendario Federativo de Competencias Nacionales e Internacionales de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2026-2027, el cual hace parte integral de la presente resolución y se incorpora como anexo en formato PDF.

El calendario estará disponible para consulta en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima, en el siguiente enlace: https://sistemainfo.fedesgrimacol.com/competencias

ARTÍCULO 2: Ajuste del coeficiente y puesto de corte en competencias internacionales.
En las competencias internacionales contempladas en el Calendario Federativo, la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Esgrima podrá, hasta una (1) semana antes de la realización de cada competencia, revisar y ajustar el coeficiente de la competencia (COEF) y el puesto de corte (PC) a partir del cual se asignarán puntos para cada competencia.
Esta revisión y eventual modificación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el número de participantes inscritos y confirmados, el grado de dificultad, el nivel y las características de la competencia, así como las condiciones particulares del evento. Cualquier modificación efectuada de conformidad con el presente artículo deberá ser comunicada y publicada oportunamente por los medios oficiales de la Federación.

ARTÍCULO 3: Nomenclatura y abreviaciones.
Esta es la nomenclatura y abreviaciones del calendario temporada 2026-2027. Para efectos de interpretación y consulta del Calendario Federativo de Competencias de la temporada 2026-2027, se establecen las siguientes abreviaciones:

- **EF**: Espada Femenina
- **EM**: Espada Masculina
- **FF**: Florete Femenino
- **FM**: Florete Masculino
- **SF**: Sable Femenino
- **SM**: Sable Masculino
- **COEF**: Coeficiente de la Competencia
- **PC**: Puesto de Corte, puesto a partir del cual no se asignan puntos
- **INT**: Internacional
- **CM**: Copa Mundo de la FIE

- **CMJ**: Copa Mundo Juvenil de la FIE
- **GP**: Grand Prix de la FIE
- **CNF**: Circuito Nacional Francés
- **CNI:** Competencia Nacional Italiana
- **NAC:** Competencia Nacional USA
- **SUB 23**: Competencia Europea Sub 23

ARTÍCULO 4: Consulta de calendarios internacionales.
Los calendarios oficiales de las competencias internacionales podrán ser consultados en las páginas oficiales de los organismos correspondientes:

Calendario Federación Internacional de Esgrima FIE:
http://fie.org/es/competitions/calendar

Calendario Confederación Europea:
http://service.eurofencing.info

ARTÍCULO 5: Vigencia.
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diez (10) del mes de Septiembre del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima